

Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza



**RESOLUCIÓN SAF-MPF N° 46/2022.**

Mendoza, 04 de Mayo de 2022.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-01325202- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la adquisición de **SILLONES EJECUTIVOS PARA LAS OFICINAS DEL POLO JUDICIAL DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL** – Proceso n° 10202-0007-LPU22.

Que en acto de apertura de ofertas, el día 23/03/2022, se constató la presentación de 5 (cinco) ofertas correspondiente a las firmas MARINA VAZQUEZ, EZEQUIEL DAVID ROSENBLAT, ROSARIO CONFORT S.R.L., LM AMOBLAMIENTOS S.R.L., y FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.(Orden 36 - GEDO N° IF-2022-01922478-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y Cuadro comparativo de Ofertas (Orden 91 -Documento GEDO N° IF-2022-01923434-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregado informe de análisis de pliegos de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (Orden 92 - Documento GEDO N° NO-2022-01942465-GDEMZADGCPYGB#MHYF)

Que se solicitaron muestras y aclaraciones sobre las ofertas presentadas a los oferentes EZEQUIEL DAVID ROSENBLAT, ROSARIO CONFORT S.R.L., LM AMOBLAMIENTOS S.R.L., y FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L. (Orden 99 - Documento GEDO N° IF-2022-02063377-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obran agregadas las aclaratorias de los oferentes y comprobantes de entrega de muestras al Ministerio Público Fiscal en órdenes 103 a 116 y 120 a 124.

Que analizadas en primera instancia las ofertas por el Servicio Administrativo Financiero, se informa que la oferta presentada por la firma MARINA VÁZQUEZ no debe ser tenida en cuenta para la presente contratación por no haber presentado documento de garantía. En lo que respecta a los demás oferentes, se informa que han cumplido con todos los requisitos administrativos y no poseen sanciones según consultas realizadas en el R.U.P.. (Orden 117 - Documento GEDO N° IF-2022-02432483-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

DI-2022-03022033-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que la encargada de la Oficina de Arquitectura del Ministerio Público Fiscal elaboró el correspondiente informe técnico, siendo éste ratificado y conformado por la Secretaria de Gestión Administrativa (Orden 126 - Documento GEDO N° IF-2022-02844942-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 128 - Documento GEDO N° GEDO n° CGP-2022-02847872-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que reunida la Comisión de Preadjudicación integrada por la Arquitecta Rosario Flores, Encargada de la Oficina de Arquitectura del Ministerio Público Fiscal y por la Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones Ad Hoc del Servicio Administrativo Financiero del MPF, Esc. Natalia Romera, recomendó adjudicar la presente LICITACIÓN PÚBLICA, PROCESO N° 10202-0007-LPU22 del Sistema COMPR.AR., a la firma LM AMOBLAMIENTOS S.R.L. según su Oferta Base, por ser técnicamente admisible, más económica y conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal (Orden 134 - Documento GEDO N° IF-2022-02923248-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 136 - Documento GEDO N° IF-2022-02957210-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

**RESUELVE:**

**I) ADJUDICAR** a la firma **LM AMOBLAMIENTOS S.R.L.**, Prov. N° **189826**, la presente Licitación Pública identificada con el número de Proceso 10202-0007-LPU22 del Sistema COMPR.AR, para **ADQUISICIÓN DE SILLONES EJECUTIVOS PARA LAS OFICINAS DEL POLO JUDICIAL DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL** según su **Oferta BASE** de Orden 70 a 83, 103, 116, 120, 124 y demás documentos obrantes en autos, el **Renglón N°1**: la cantidad de 90 (noventa) unidades a un precio unitario de \$41.150,00 por ser la oferta técnica admisible más económica y conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal. El monto total adjudicado asciende a la suma de **\$3.703.500,00 (PESOS:TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100)**

**II) RECHAZAR** la Oferta BASE y ALTERNATIVAS presentadas por MARINA VÁZQUEZ por no presentar Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art. 17 de Pliego de Condiciones Generales).

**III) RECHAZAR** la Oferta BASE presentada por EZEQUIEL DAVID ROSENBLAT, por no ser técnicamente admisible al no cumplir con lo solicitado en puntos 1.2.2, 1.2.3 y 1.2.5 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

**IV) RECHAZAR** la Oferta BASE presentada por ROSARIO CONFORT S.R.L., por no ser técnicamente admisible al cumplir con lo solicitado en punto 1.2.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

**V) ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma

de \$3.703.500,00 (PESOS:TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN FÍSICA – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 021 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.

**VI) DESIGNAR** como integrante de la comisión de recepción a la Proc. Ana Laura Aldonza, Secretaria de Gestión Administrativa de la Coordinación General MPF y al Cont. Alejandro Masip, Responsable de Muebles e Insumos del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**VII) AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, y a emitir la Orden de Compra respectiva. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**VIII) NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-**

FF/JJF



LIC. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.P.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

